

Dec. No. 23-17 que nombra a la señora Victoria Estévez de Jesús, Consejera de la Delegación Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). G. O. No. 10874 del 17 de febrero de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 23-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. La señora Victoria Estévez de Jesús, queda designada Consejera de la Delegación Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en sustitución de la señora Coral De Camps Eusebio, renunciante, designada mediante el Artículo 1 del Decreto núm. 417-10 del 12 de agosto de 2010.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 24-17 que modifica el Art. 1 del Dec. No. 13-17. Designa al señor Simón Herasme, como Gobernador del Faro a Colón. G. O. No. 10874 del 17 de febrero de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 24-17

VISTO: El Decreto núm. 440-10, del 16 de agosto de 2010.

VISTO: El Decreto núm. 13-17, del 2 de febrero de 2017.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTÍCULO 1. Se modifica el Artículo 1 del Decreto núm. 13-17 del 2 de febrero de 2017 para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

*“El señor **Simón Herasme** queda designado como Gobernador del Faro a Colón, en sustitución del Coronel José Jiménez Pérez”.*

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 25-17 que autoriza al Coronel José A. de Oleo Ramírez, E.R.D., a aceptar y usar las condecoraciones Medalla Cruz de Plata de Segundo Grado y la Medalla Monja Blanca de Primera Clase, otorgadas por el Consejo Superior de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas y por el Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala, respectivamente. G. O. No. 10874 del 17 de febrero de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 25-17

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras, por ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.